



Ayuntamiento
de
La Alberca de Záncara
(Cuenca)

PLIEGO DE CONDICIONES **ADMINISTRATIVAS** **PISCINA MUNICIPAL Y BARRA BAR**

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el procedimiento para la adjudicación del contrato administrativo especial, consistente en la prestación del servicio de : Mantenimiento de la piscina municipal y explotación de la barra del Bar, año 2021.-

El presente pliego de condiciones determina las directrices básicas que han de servir de base para la adjudicación del contrato administrativo especial del aprovechamiento y mantenimiento del recinto de la piscina municipal y la barra del bar para la temporada 2021, y se acuerda con las siguientes condiciones:

PRIMERO: El contrato tendrá una duración desde el día 26 de junio de 2.021 hasta el día 5 de septiembre de 2.021, siendo el horario de apertura de la piscina y bar de : Lunes a domingo de 11,00 a 20,00 horas y el bar hasta las 24,00 horas.

SEGUNDO: Pueden participar en la licitación todas las personas físicas , mayores de edad, y que cumplan con los requisitos establecidos.

TERCERO: La piscina la explotará, directamente durante toda la temporada, necesitando autorización del Ayuntamiento para cambiar el agua del vaso. Los productos para el mantenimiento del agua del vaso se gestionarán por el Ayuntamiento.

CUARTO: El precio de la entrada a la piscina es de 1 euro para niños y de 1,50 adultos por persona.

QUINTO: Antes de proceder a la formalización del contrato correspondiente, se realizará un inventario de todos los utensilios y enseres de que consta el complejo de la Piscina municipal, que una vez finalizado será

verificado, debiendo el adjudicatario reponer todo aquello que se encuentre en mal estado por causas imputables al abandono o falta de cuidado.

SEXTO: El adjudicatario deberá cumplir todos los requisitos legales en materia de Sanidad, Fiscal y Seguridad Social, para poder explotar el bar de la Piscina.

SÉPTIMO: Será por cuenta del Ayuntamiento la contratación del Socorrista, no pudiendo abrir al público la Piscina sin contar con Socorrista con título correspondiente.

OCTAVO: En el Bar de la piscina hay cocina, por lo que se pueden servir y cocinar comidas calientes, servir bebidas, helados y productos embolsados.

NOVENO: El adjudicatario depositará en las arcas municipales la cantidad del 50% del total de la adjudicación a la firma del contrato de cesión y mantenimiento y el 50% restante el día 6 de septiembre de 2021.

DÉCIMO: El Ayuntamiento entregará todas las instalaciones en perfecto estado, a partir de hacerse cargo el adjudicatario, todos los gastos de productos y materiales de mantenimiento del bar serán por su cuenta.

UNDÉCIMO: El responsable de cualquier accidente fuera del horario de piscina será el adjudicatario, el Ayuntamiento no será responsable.

DUODÉCIMO: El Ayuntamiento no se responsabilizará de cualquier accidente o enfermedad que el adjudicatario pudiera contraer en el desarrollo de la actividad, siendo por tanto a su riesgo y ventura.

DECIMOTERCERO: Caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas del presente pliego de condiciones, el Ayuntamiento podrá rescindir el contrato y proceder a nueva adjudicación.

DECIMOCUARTO: El adjudicatario tendrá la obligación del cuidado y corte del césped, la maquinaria será por cuenta del Ayuntamiento.

DECIMOQUINTO: La forma de adjudicación será la oferta económica más ventajosa, subasta al alza.

Canon: Dos mil euros (2.000,00 €). El precio de adjudicación deberá ser ingresado en las arcas municipales el primer 50 % así como el otro 50% a la finalización, mediante justificante bancario.

DECIMOSEXTO: Los interesados presentarán las ofertas en sobre cerrado desde el día 24 de mayo de 2021 hasta el día 14 de junio de 2021 a las 12,00, cuando se producirá la apertura de sobres.

Disposiciones adicionales.

En todo lo no previsto anteriormente será de aplicación lo dispuesto en la legislación vigente en materia de contratación del Sector Público.

El servicio se presta a riesgo y ventura del contratista debiéndose adaptar a la problemática derivada de la crisis sanitaria declarada por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y sus prórrogas así como al Decreto 24/2020, de 19 de junio, sobre medidas de prevención necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria por el COVID-19 una vez superada la fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, al Decreto 55/2021, de 98 de mayo, sobre medidas de prevención y control necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 y demás legislación aplicable.

Los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Cuenca serán los competentes para conocer de cuantos litigios e incidencias se deriven de la interpretación, cumplimiento o incumplimiento del contrato que se formalice.

Forma, lugar y Forma de Presentación de Ofertas.

La documentación se presentará, previa concertación de cita previa y teniendo prioridad en su otorgamiento, mediante formato no electrónico a través del Registro de Entrada de documentos del Excmo Ayuntamiento de La Alberca de Záncara y consistirá en formalizar una instancia en modelo facilitado por este Ayuntamiento introducida en un sobre que se presentará cerrado y firmado atravesando su firma la solapa de este de forma se produjera la ruptura de la unidad de firma cuando se abriera dicho sobre.

Tramitación del expediente

De conformidad con el artículo 119 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, LCSP se declara la tramitación urgente del expediente fundaméntandose esta en el Decreto 55/2021, de 8 de mayo, sobre medidas de prevención y control necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

Apertura de pliegos.

La apertura de la documentación se realizará en el Ayuntamiento de La Alberca de Záncara, a las 12,00 horas, del día 14 de junio de 2021, adjudicándose en su caso, mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia dictada al efecto.

La Alberca de Záncara, a 17 de mayo de 2021.

EL ALCALDE

Fdo: Francisco Julian Quilez de la Fuente